



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

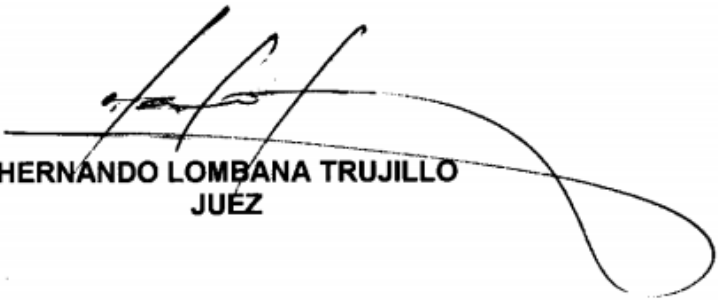
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. y
SUBROGATARIO	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
EJECUTADOS	L&L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S. Y LUIS FERNANDO BEDOYA CARDONA
PROVIDENCIA	ACEPTA RENUNCIA A PODER
RADICADO	63-594-4089-002-2019-00162-00

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la renuncia allegada por la abogada MARÍA DEL PILAR FLÓREZ RAMÍREZ, apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.y dado que la misma fue comunicada a su poderdante, es procedente la renuncia.

La renuncia no pone término al poder, sino pasados cinco (5) días después de presentado el escrito de renuncia ante la Secretaría de este Despacho tal como lo preceptúa el Inciso 4º del Artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ